

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero) sin novedad también en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inuitos y huérfanos de la guerra civil.

| | Pesetas. | Cénts. |
|---|----------|--------|
| Los Sres. Jefes y Oficiales del regimiento lanceros de Farnesio, 5.º de caballería.. | 400 | |
| El Excmo. Sr. Capitan general de las Islas Baleares, y Comandantes Ayudantes del mismo | 75 | |
| Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa del noveno tercio de la Guardia civil, Comandancia de Zamora..... | 63 | 62 |
| Los Sres. Jefes y Oficiales del batallon ligero provisional de Canarias..... | 43 | 25 |
| El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de las Palmas (Gran Canaria), D. Antonio de Pádua Romero..... | 20 | |
| El Sr. Presidente de Sala D. Juan Francisco Pardo y Perez..... | 45 | |
| El Fiscal D. Juan del Pueyo..... | 45 | |
| Los Magistrados D. José Apellaniz, D. Pedro Blanco y D. Cristóbal Navarro..... | 30 | |
| El Abogado fiscal D. Francisco Hernandez Vidal..... | 7 | 50 |
| El Secretario de gobierno D. Francisco Doñe de los Rios..... | 7 | 50 |
| Los Relatores D. Fernando Clavijo y Don José Alvarez Shanahan..... | 45 | |
| Los Escribanos de Cámara D. Miguel Peñate y D. Cristóbal Villares..... | 40 | |
| Señores Generales, Brigadieres, Jefes y Oficiales en varias Comisiones en el distrito de Navarra..... | 417 | 25 |
| Suma..... | 821 | 42 |
| Importaba la anterior..... | 2 872 | 635 40 |
| Con lo cual asciende ya la suscripcion á... | 2.873 | 456 82 |
| ó sean Rvn..... | 41.493 | 826 08 |

Madrid 3 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por V. I., y teniendo en cuenta que lo dispuesto en el art. 6.º del decreto de 12 de Junio de 1873 se referia á los Escribientes de Seccion, cuyos servicios eran indispensables en las provincias de que procedian, por lo cual se les permitia completar su instruccion en aquellas y los Centros; y habiendo demostrado la experiencia que si se aplica esta disposicion á los Aspirantes alumnos se perjudica el servicio, por carecer las citadas oficinas de los elementos necesarios para sus prácticas, se ha dignado disponer que en lo sucesivo todos los alumnos reciban su instruccion en la manipulacion y manejo de aparatos en la Escuela teórico-práctica establecida en esa Direccion general, que para ello cuenta con elementos y material suficiente.

También es el ánimo de S. M. que á los opositores de las anteriores convocatorias que hayan aprobado las asignaturas de Gramática castellana y Aritmética se les exima de ellas por esta sola vez en la oposicion que comenzará el 1.º del próximo Octubre; debiendo estos interesados solicitarlo así de esa Direccion general de su digno mando.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

En cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto de 29 de Agosto último, relativo á la apreciacion que ha de hacerse de los valores públicos que se entreguen como fianza de contratos con la Hacienda, se rectificó la condicion 8.ª del pliego publicado por esta Caja general en la GACETA DE MADRID del dia de ayer para la subasta que ha de celebrarse el 15 del actual á fin de contratar 20.000 mantas de algodón con destino á las tropas del Ejército de la isla de Cuba, y queda dicha condicion en armonia con lo que previene la expresada soberana resolucion en cuanto al valor que haya de darse al papel del Estado que se deposite como garantía de las proposiciones.

Madrid 2 de Setiembre de 1876.—El Comisario de Guerra Interventor, Dionisio Ortega.—V.º B.º—El Coronel Presidente, P. O., García Carvajal.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.

No habiéndose obtenido resultado en la primera subasta celebrada con el fin de contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la ciudad de Cuenca, por el término de un año, que dará principio en 1.º de Octubre próximo y terminará en fin de Setiembre de 1877, se anuncia al público que el acto de la segunda subasta tendrá lugar el dia 27 del actual, á la una de la tarde, simultáneamente entre esta Intendencia y la Comisaría de guerra de aquella provincia, con entera sujecion á los precios límites que se publicarán con la debida anticipacion, y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las citadas dependencias, y á cuanto previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente para la contratacion de los servicios de guerra. Las proposiciones que se presenten no serán válidas si no se hallan conformes en un todo al modelo inserto al pié de este anuncio, redactadas en papel del sello 11.º y acompañadas de la carta de pago de la Caja de Depósitos ó sucursales, que acredite haber hecho el de 2.418 pesetas; debiendo hallarse presentes al acto ó legalmente representados los que las suscriban.

Madrid 2 de Setiembre de 1876.—José María de Manzanos.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por la Intendencia de Ejército de este distrito para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la ciudad de Cuenca durante el año que empieza en 1.º de Octubre próximo y termina en fin de Setiembre de 1877, prorogable por un mes más, se obliga á verificar dicho suministro con sujecion al pliego de condiciones referido y á los precios de..... pesetas..... céntimos la racion de pan, pesetas..... céntimos la de cebada, y..... pesetas..... céntimos el quintal métrico de paja; siendo adjunta la carta de pago de la Caja de Depósitos, importante 2.418 pesetas, que se exigen para la validez de esta proposicion.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Conservatorio de Artes.

ESCUELAS DE COMERCIO, ARTES Y OFICIOS.

Desde el dia 13 al 30 del corriente mes de Setiembre, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, excepto los dias festivos, se halla abierta en la Secretaria de este Conservatorio de Artes la matricula para el curso de 1876 á 1877 de las asignaturas que comprende el periodo profesional de la carrera de comercio, de las orales gráficas y plásticas correspondientes á las enseñanzas de artes y oficios, y de las de dibujo y sus aplicaciones en las clases de señoritas.

La matricula en la carrera de Profesor mercantil costará 25 pesetas en dos plazos, en el papel correspondiente; la de las demás enseñanzas es gratuita.

Las clases de artes y oficios tienen lugar de noche, y comprenden las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Algebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Geometría descriptiva.
- Mecánica industrial.

Física experimental y aplicada.

Química orgánica.

Química inorgánica.

Economía popular.

Francés.

Inglés.

Aleman.

Dibujo geométrico.

Dibujo de adorno y figura.

Modelado.

Perspectiva.

Colorido y sus aplicaciones á la industria.

Las lecciones de dibujo geométrico y de adorno y figura se darán en las cinco secciones que comprende esta Escuela, establecidas en la Trinidad (piso bajo del Ministerio de Fomento); calles del Turco, núm. 11; de Isabel la Católica, número 25; de Toledo, 45, y San Bernardo 80. Las de modelado en las de la Trinidad y calles de Toledo y del Turco, y las orales y el dibujo de señoritas sólo en la Trinidad.

La entrada á la Secretaria durante las horas de matricula será por la calle de Relatores, núm. 2; y teniendo en cuenta que el número de sitios es limitado en las enseñanzas gráficas y plásticas, la inscripcion se hará en el orden siguiente. Los dias 15 y 16 se matriculará sólo á los alumnos que hayan sido recompensados con premio ó accésit en las clases respectivas en años anteriores; los dias 18, 19 y 20 á los que hayan sido alumnos aprobados en los pasados cursos, admitiéndose en los dias sucesivos á los que lo pretendan, dando la preferencia á los artesanos, y entre estos á los de mayor edad.

A los que alcancen en la inscripcion un número mayor que el de puestos disponibles en las clases gráficas de cada seccion se les expedirá papeleta de aspirante.

Los que obtuvieren papeletas de aspirante no se presentarán en las clases hasta despues de trascurridos los primeros 15 dias de curso.

Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—El Secretario interino del Conservatorio, Ramon Garcia Romero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Banco de España.

Situacion del mismo en 31 de Agosto de 1876.

| | Pesetas. | Cénts. |
|--|-------------|--------|
| ACTIVO. | | |
| Metálico..... | 40.994.148 | 87 |
| Barras de oro..... | 32.083.737 | 83 |
| Caja. Casa de Moneda. Pastas de plata..... | 3.027.913 | 50 |
| Idem id.— Id. de oro..... | 589.232 | 47 |
| Efectos á cobrar en este dia..... | 2.864.673 | 86 |
| Efectivo en las sucursales... | 53.113.913 | 65 |
| Idem en poder de Comisionados de provincias y extranjero..... | 4.777.024 | 84 |
| Idem en poder de conductores..... | 325.000 | |
| Cartera de Madrid..... | 107.175.646 | 72 |
| Idem de las sucursales..... | 230.577.458 | 38 |
| Acciones de este Banco, propiedad del mismo..... | 38.386.141 | 64 |
| Bienes inmuebles y otras propiedades..... | 983.883 | 71 |
| Tesoro público: por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios..... | 2.256.100 | 47 |
| | 7.482.000 | |
| | 386.261.200 | 92 |
| PASIVO. | | |
| Capital..... | 98.066.000 | |
| Fondo de reserva..... | 9.806.600 | |
| Billetes emitidos en Madrid..... | 86.419.830 | |
| Idem id. en las sucursales..... | 45.936.150 | |
| Depósitos en efectivo en Madrid..... | 22.503.675 | 66 |
| Idem id. en las sucursales..... | 3.662.680 | 08 |
| Cuentas corrientes en Madrid..... | 82.443.196 | 87 |
| Idem id. en las sucursales..... | 16.795.571 | 77 |
| Dividendos..... | 2.620.292 | 29 |
| Ganancias y pérdidas (No realizadas.....) | 2.037.896 | 71 |
| Realizadas..... | 867.919 | 94 |
| Intereses y amortizacion de billetes hipotecarios..... | 1.655.202 | 55 |
| Obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de intereses y amortizacion de billetes hipotecarios..... | 6.885.707 | 83 |
| Diversos..... | 6.590.457 | 52 |
| | 386.261.200 | 92 |

Madrid 31 de Agosto de 1876.—El Interventor, Teodoro Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Cantero.

MINISTERIO DE MARINA.—INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Cádiz, correspondientes al año 1877.

Posicion geográfica de CÁDIZ.

Latitud..... 36° 31' 7" N.
Longitud..... 0° 21' 5" al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Cádiz en el año 1877.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and set (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Cádiz el año 1877.

ENERO. Día 6. Cuarto menguante á la una y 52 minutos de la tarde en Libra.
Día 14. Luna nueva á la una y 3 minutos de la tarde en Capricornio.
Día 22. Cuarto creciente á las 3 y 28 minutos de la tarde en Tauro.
Día 29. Luna llena á las 8 y 14 minutos de la mañana en Leo.
FEBRERO. Día 5. Cuarto menguante á las 4 y 34 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 13. Luna nueva á las 8 y 33 minutos de la mañana en Acuario.
Día 21. Cuarto creciente á las 3 y 50 minutos de la mañana en Géminis.
Día 27. Luna llena á las 6 y 49 minutos de la noche en Virgo.
MARZO. Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 36 minutos de la noche en Sagitario.
Día 15. Luna nueva á las 2 y 28 minutos de la madrugada en Piscis.
Día 22. Cuarto creciente á las 12 y 44 minutos del día en Cáncer.
Día 29. Luna llena á las 5 y 24 minutos de la mañana en Libra.
ABRIL. Día 5. Cuarto menguante á las 4 y 5 minutos de la tarde en Capricornio.
Día 13. Luna nueva á las 5 y 25 minutos de la tarde en Aries.
Día 20. Cuarto creciente á las 7 y 12 minutos de la tarde en Leo.
Día 27. Luna llena á las 4 y 11 minutos de la tarde en Escorpio.
MAYO. Día 5. Cuarto menguante á las 10 y 54 minutos de la mañana en Acuario.
Día 13. Luna nueva á las 5 y 4 minutos de la mañana en Tauro.
Día 19. Cuarto creciente á las 12 y 31 minutos de la noche en Leo.
Día 27. Luna llena á las 3 y 40 minutos de la mañana en Sagitario.
JUNIO. Día 4. Cuarto menguante á las 4 y 46 minutos de la mañana en Piscis.
Día 11. Luna nueva á las 2 y 7 minutos de la tarde en Géminis.
Día 18. Cuarto creciente á las 5 y 59 minutos de la mañana en Virgo.
Día 25. Luna llena á las 4 y 27 minutos de la tarde en Capricornio.
JULIO. Día 3. Cuarto menguante á las 8 y 37 minutos de la noche en Aries.
Día 10. Luna nueva á las 9 y 41 minutos de la noche en Cáncer.
Día 17. Cuarto creciente á las 12 y 47 minutos del día en Libra.
Día 25. Luna llena á las 6 y 54 minutos de la mañana en Acuario.
AGOSTO. Día 2. Cuarto menguante á las 9 y 56 minutos de la mañana en Tauro.
Día 9. Luna nueva á las 4 y 52 minutos de la mañana en Leo.
Día 15. Cuarto creciente á las 10 y 3 minutos de la noche en Escorpio.
Día 23. Luna llena á las 10 y 45 minutos de la noche en Piscis.
Día 31. Cuarto menguante á las 8 y 50 minutos de la noche en Géminis.
SEPTIEMBRE. Día 7. Luna nueva á las 12 y 35 minutos del día en Virgo.
Día 14. Cuarto creciente á las 10 y 43 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 22. Luna llena á las 3 y 9 minutos de la tarde en Piscis.
Día 30. Cuarto menguante á las 5 y 55 minutos de la mañana en Cáncer.

OCTUBRE. Día 6. Luna nueva á las 9 y 33 minutos de la noche en Libra.
Día 14. Cuarto creciente á las 3 y 17 minutos de la mañana en Capricornio.
Día 22. Luna llena á las 7 y 5 minutos de la mañana en Aries.
Día 29. Cuarto menguante á la una y 56 minutos de la tarde en Leo.
NOVIEMBRE. Día 5. Luna nueva á las 8 y 23 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 12. Cuarto creciente á las 11 y 49 minutos de la noche en Acuario.
Día 20. Luna llena á las 9 y 54 minutos de la noche en Tauro.
Día 27. Cuarto menguante á las 9 y 40 minutos de la noche en Virgo.
DICIEMBRE. Día 4. Luna nueva á las 9 y 39 mts. de la noche en Sagitario.
Día 12. Cuarto creciente á las 9 y 9 mts. de la noche en Piscis.
Día 20. Luna llena á las 11 y 26 mts. de la mañana en Géminis.
Día 27. Cuarto menguante á las 5 y 54 minutos de la mañana en Libra.
ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.
Día 19 de Enero Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.
Día 19 de Abril Sol en Tauro.
Día 20 de Mayo Sol en Géminis.
Día 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío.
Día 22 de Julio Sol en Leo. Canicula.
Día 23 de Agosto Sol en Virgo.
Día 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.
La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 11 y 23 minutos de la mañana.
El Estío entra el día 21 de Junio á las 7 y 53 minutos de la mañana.
El Otoño entra el día 22 de Setiembre á las 10 y 23 minutos de la noche.
El Invierno entra el día 21 de Diciembre á las 4 y 25 minutos de la tarde.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.
FEBRERO 27. Eclipse total de Luna, en parte visible en Cádiz. Principio del eclipse á las 5 y 4 minutos de la tarde. Principio del eclipse total á las 6 y 2 minutos de id. Medio del eclipse á las 6 y 50 minutos de la noche. Fin del eclipse total á las 7 y 38 minutos de id. Fin del eclipse á las 8 y 36 minutos de id.
El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en gran parte de Africa, en toda el Asia, en gran parte de la Oceanía, en una pequeña parte de la América del Norte, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacifico y de los Mares Polares.
El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la Australia, en una pequeña parte de las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacifico y en una gran parte de los Mares Polares.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 56° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).
En Cádiz la Luna sale eclipsada á las 5 y 47 minutos de la tarde.
MARZO 14. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz. El eclipse principia en la tierra á 12 horas, 50 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 81° 10' al E. de San Fernando, y latitud 34° 2' N.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 14 horas, 13 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 62° 48' al E. de San Fernando, y latitud 61° 10' N.
El eclipse termina en la tierra á 15 horas, 36 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 43' al E. de San Fernando, y latitud 87° 18' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'295, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en parte del imperio Ruso, Persia y Mar Glacial Artico.
AGOSTO 8. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz. El eclipse principia en la tierra á 15 horas, 47 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 38' al O. de San Fernando, y latitud 72° 51' N.
El medio del eclipse se verificará en la tierra á 17 horas, 5 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 132° 7' al O. de San Fernando, y latitud 62° 31' N.
El eclipse termina en la tierra á 18 horas, 23 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 172° 46' al O. de San Fernando, y latitud 35° 48' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'392, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en parte de la América septentrional y del Grande Océano Pacifico del Norte.
AGOSTO 23. Eclipse total de Luna, visible en Cádiz. Principio del eclipse á las 8 y 49 minutos de la noche. Principio del eclipse total á las 9 y 54 minutos de id. Medio del eclipse á las 10 y 46 minutos de id. Fin del eclipse total á las 11 y 39 minutos de id. Fin del eclipse á las 12 y 44 minutos de id.
El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la Australia, en parte de la América del Sur, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacifico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.
El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte del Asia, en la América del Sur, y en parte de la del Norte, en las Antillas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y Pacifico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 59° de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 63° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa).
SEPTIEMBRE 6 y 7. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz. El eclipse principia en la tierra el día 6 á 22 horas, 45 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 18' al O. de San Fernando, y latitud 23° 46' S.
El medio del eclipse se verificará en la tierra el día 7 á 0 horas, 23 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 83° 36' al O. de San Fernando, y latitud 61° 22' S.
El eclipse termina en la tierra el día 7 á 2 horas, 2 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 21' al E. de San Fernando, y latitud 78° 14' S.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'639, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en parte de la América del Sur, del Grande Océano Pacifico y Atlántico, en la tierra del Fuego y en parte del Mar Polar Antártico.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

PONTON TRINIDAD.

Estado del movimiento de buques mercantes habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Pío durante el mes de la fecha.

| NOMBRES de los buques. | SU CLASE. | NOMBRES de los Capitanes. | Bandera. | Tripulacion. | MÁQUINA. | | Caño- nes. | Tonela- das. | ENTRADAS. | | SALIDAS. | |
|------------------------|------------|---------------------------|---------------|--------------|-------------|---------------------|------------|--------------|-----------|--------------|----------|-----------|
| | | | | | Su clase. | Caballos de fuerza. | | | Dias. | Procedencia. | Dias. | Destino. |
| Congo..... | Vapor..... | J. Clancy..... | Inglesa..... | 46 | Hélice..... | 275 | » | 1.267 | 3 | Bonay..... | 3 | Calabar. |
| Etiopía..... | Idem..... | Davis Braim..... | Idem..... | 46 | Idem..... | 350 | » | 1.120 | 4 | Loanda..... | 4 | Europa. |
| Congo..... | Idem..... | J. Clancy..... | Idem..... | 46 | Idem..... | 276 | » | 1.267 | 7 | Calabar..... | 7 | Loanda. |
| Benguela..... | Idem..... | William Spuin..... | Idem..... | 46 | Idem..... | 300 | » | 1.860 | 7 | Europa..... | 8 | Calabar. |
| Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 46 | Idem..... | 300 | » | 1.860 | 14 | Calabar..... | 14 | Idem. |
| Ambrés..... | Idem..... | H. Crook..... | Idem..... | 46 | Idem..... | 500 | » | 1.600 | 15 | Europa..... | 19 | A la mar. |
| Dejaret..... | Idem..... | Rigadel..... | Francesa..... | 6 | Idem..... | » | » | 100 | 18 | Benin..... | 22 | Europa. |
| Ambrés..... | Idem..... | H. Crook..... | Inglesa..... | 46 | Idem..... | 500 | » | 1.600 | 22 | Calabar..... | 22 | Idem. |
| Roquelles..... | Idem..... | Daniel Maura..... | Idem..... | 43 | Idem..... | 200 | » | 1.283 | 25 | Europa..... | 25 | Calabar. |
| Congo..... | Idem..... | J. Clancy..... | Idem..... | 46 | Idem..... | 275 | » | 1.267 | 28 | Loanda..... | 29 | Gabon. |

A bordo: Fernando Pío 30 de Junio de 1876.—Antonio Martínez Valdivieso.

Dirección general de Hacienda.

Negociado de Cuentas.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.—D. José Ramírez Herrero y los herederos ó legítimos representantes de D. Antonio Nogués y Plácido, Interventor y Administrador que respectivamente fueron de la Administracion de Hacienda pública de Samar, se servirán presentarse en la Direccion general de Hacienda de las Islas Filipinas por sí ó por medio de apoderado, en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde el día en que este anuncio se inserte por primera vez en la GACETA DE MADRID, con objeto de enterarles de un asunto que les concierne; y entendiéndose que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Manila 30 de Mayo de 1876.—El Subdirector, Francisco de P. Ripoll.—Es copia.—El Director general, Morasa.

Banco Español Filipino.

Estado de las cuentas en 30 de Junio de 1876.

| Folios. | CUENTAS DEUDORAS. | Pesos fuertes. |
|---------|--|----------------|
| 91 | Casa del Banco: su valor actual..... | 14.105'29 |
| 92 | Menaje: su valor en la actualidad..... | 4.739'76 |
| 94 | Préstamos sobre alhajas: 49 pagarés en cartera..... | 85.714 |
| 95 | Idem sobre fincas: por cuatro escrituras..... | 14.900 |
| 96 | Idem sobre buques: por nueve id..... | 409.000 |
| 97 | Pagarés en demanda: por cuatro en litigio..... | 9.000 |
| 98 | Escrituras en litigio: por siete en demanda..... | 21.531'99 |
| 99 | Junta de Obras públicas: resto de su débito..... | 891'93 |
| 100 | Gastos de pleitos: por costas pagadas..... | 236'03 |
| 101 | Banco de España en Madrid..... | 88'01 |
| 102 | Premios y daños: comision de cobranza Sr. Administrador de la Imprenta Nacional en Madrid..... | 49'48 |
| 103 | Partidas en suspenso: premios por cobrar..... | 4.000 |
| 413 | Gastos desde el 1.º de Enero..... | 6.533'35 |
| 443 | Pagarés descontados: 482 pagarés en cartera..... | 908.890'64 |
| 444 | Tesoro: existencia en metálico y billetes..... | 1.813.330'58 |
| | | 2.990.634'76 |
| Folios. | CUENTAS ACREEDORAS. | Pesos fuertes. |
| 405 | Capital: 3.000 acciones emitidas de 200 pesos fuertes..... | 600.000 |
| 406 | Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital..... | 60.000 |
| 409 | Ganancias y pérdidas: beneficios desde el 1.º de Enero..... | 48.441'98 |
| 412 | Libramientos aceptados: ocho por valor de..... | 43.435'76 |
| 413 | Premios en suspenso..... | 555 |
| 414 | Sres. Zulueta y Compañía de Londres: haber libras esterlinas 4.19'4..... | 22'03 |
| 415 | Dividendos atrasados: pendiente del 28.º al 43.º dividendo..... | 600'39 |
| 416 | Gastos de administracion: pendientes..... | 26'68 |
| 417 | Prima de las nuevas acciones: resto por pagar..... | 4'86 |
| 419 | 4.º dividendo: pendientes del actual dividendo..... | 892 |
| 436 | Billetes en caja: 10.442, su valor..... | 181.025 |
| 437 | Idem en circulacion: 6.483, su valor..... | 415.963 |
| 438 | Depósitos: 39 con..... | 68.572'91 |
| 442 | Cuentas corrientes: 490 con..... | 1.563.143'10 |
| | | 2.990.634'76 |

Manila 30 de Junio de 1876.—El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º B.º.—El Director de turno, Ramon G. Calderon.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administración económica de la provincia de Soria.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente Sanchez, Oficial de la clase de cuartos que fué de esta Administracion económica, para que presentándose en la misma, por sí ó por medio de legítimo apoderado, pueda recoger y contestar dentro del plazo de 30 días señalado, un pliego de reparos puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino á la de gastos públicos de esta provincia correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1870 á 71; con apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Soria 31 de Agosto de 1876.—Antonio Gonzalez Wdell.

Administración económica de la provincia de Guadalajara.

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales del empréstito de 175 millones de pesetas que se expresan á continuación del presente anuncio, esta Administracion económica, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª de las que contiene la Real orden de 11 de Marzo último, ha acordado anunciar en el periódico oficial la solicitud de los interesados, previniendo á los tenedores de los resguardos de que se trata que los presenten para su exámen y comprobacion en el término de 30 días; en la inteligencia de que de no hacerlo así se declararán nulos y fuera de circulacion los mencionados resguardos.

Guadalajara 31 de Agosto de 1876.—El Jefe de la Administracion económica, José Palacios.

Nota de los resguardos extraviados.

| Pueblos y nombres de los contribuyentes. | Número de los recibos. | Plazos á que corresponden. | IMPORTE. — Ptas. Cs. |
|--|------------------------|----------------------------|----------------------|
| Guadalajara. | | | |
| D. José Mata y Mezas..... | 263 | 1.º y 2.º | 33'96 |
| Luzaga. | | | |
| D. Pedro del Molino Gallego... | 63 | 1.º, 2.º y 3.º | 15'90 |
| D. Raimundo Cacho Sevillano... | 66 | Id. | 17'49 |
| Villaverde del Ducado. | | | |
| D. Domingo Redondo..... | 6 | 1.º, 2.º y 3.º | 26'21 |
| Capellania de la Carpintera..... | 12 | 1.º y 2.º | 112'88 |
| La misma..... | 72 | 3.º | 27'41 |
| Pajares. | | | |
| D. Marcelino Moreno Martinez... | 6 | 1.º y 2.º | 83'90 |
| El mismo..... | 136 | 3.º | 20'17 |
| Cañizar. | | | |
| D. Fausto Gascon..... | 7 | 1.º | 211'34 |
| Trijueque. | | | |
| D. Anselmo Simon Manzano... | 3 | 1.º y 2.º | 81'72 |
| El mismo..... | 302 | 3.º | 19'53 |
| D. Antonio Ibargoitia..... | 7 | 1.º y 2.º | 66'22 |
| El mismo..... | 306 | 3.º | 15'99 |
| Guadalajara. | | | |
| D. Braulio Claudio Vazquez... | 758 | 1.º | 10'52 |
| D. Miguel Martinez de Bartolomé | 431 | Id. | 57'32 |
| D. Donisio Sagredo..... | 708 | 1.º, 2.º y 3.º | 26'52 |
| D. Francisco Serrano..... | 59 | 1.º | 55'89 |
| D. Bruno de la Peña (herederos) | 15 | 1.º y 2.º | 321'28 |
| Doña Francisca de la Fuente... | 202 | Id. | 55'84 |

Administración del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 2 de Setiembre de 1876.

- Núm. 12 Anselmo Antunez.—Pamplona.
- 43 Antonio Almira.—Aranjuez.
- 44 Francisco Hoyos.—Miraflores de la Sierra.
- 45 Gregorio Ibanez.—Santa Clara.
- 46 Isidro Archidona.—Pamplona.
- 47 Isidro Vega.—Aranjuez.
- 48 Juan de Miguel.—Salamanca.
- 49 Juan Soto.—Tetuan.
- 20 José Cuervo.—Bernardes.
- 21 Miguel Antolinez.—Grajal de Campos.
- 22 María Castro.—Escorial.
- 23 Manuela Garcia.—Ventas del Espiritu Santo.
- 24 Zoilo Gallego.—Navalcarnero.

Madrid 3 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Este Ayuntamiento ha resuelto proceder á la contrata del suministro del alumbrado público de esta ciudad por gas y petróleo, mediante subasta que tendrá lugar en el día 20 de Octubre del año actual, á las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, con arreglo al Real decreto de

27 de Febrero de 1852 é instruccion de 18 de Marzo del mismo año.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados ante una Comision del Ayuntamiento, y á la una en punto de la tarde se declarará terminado el plazo para la admision de proposiciones, y se procederá á la apertura de los pliegos, adjudicándose el remate al autor de la proposicion más ventajosa.

Será nula toda proposicion que no se halle redactada con estricta sujecion al modelo que á continuación se expresa; que exceda del tipo de 37 céntimos de peseta por cada metro cúbico de gas, ó que no incluya en el mismo pliego la carta de pago que acredite haber constituido previamente en la Tesorería del Ayuntamiento un depósito de 5.000 pesetas en metálico, en bonos de la Deuda municipal ó en papel de la Deuda del Estado con arreglo á la cotizacion que aparezca en la GACETA del día anterior al del remate.

El contrato durará desde la celebracion de la subasta hasta el 1.º de Enero de 1900, y el alumbrado consistirá en unas 850 luces de gas y 80 de petróleo, números que variarán segun las disposiciones del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones bajo las cuales habrá de tener lugar el remate se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, é impreso para las personas que lo soliciten y deseen mostrarse como licitadores.

Valladolid 18 de Julio de 1876.—El Alcalde, José de Garroqui.

Modelo de proposicion.

D. (nombre y apellidos legibles), vecino de....., se obliga á nombre propio (ó en representacion de.....) á prestar en la ciudad de Valladolid el servicio del alumbrado público por la cantidad de..... (en letra clara) céntimos de peseta por cada metro cúbico de gas que se consuma, con sujecion en un todo al pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento. (Fecha y firma.) X—276

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 3 de Setiembre de 1876.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

| | Impones por continuacion. | Nuevas impones. | Total de impones. | Importe en rs. vs. |
|---|---------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| Central.—Plazuela de San Martin..... | 913 | 142 | 1.055 | 572.680 |
| Sucursal 1.ª—Plazuela de San Millan, núm. 41... | 108 | 3 | 111 | 27.220 |
| Idem 2.ª—Calle del Pez, números 1 y 3, principal. | 61 | 7 | 68 | 36.130 |
| Idem 3.ª—Calle del Barquillo, núm. 30..... | 25 | 3 | 28 | 16.820 |
| Idem 4.ª—Calle de Atocha, número 96..... | 59 | » | 59 | 8.662 |
| TOTALES..... | 1.496 | 157 | 1.653 | 661.512 |

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

| | Reintegros por saldo. | Idem á cuenta. | Total de reintegros. | Importe en reales vellon. |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------------|---------------------------|
| Central.—Plazuela de San Martin..... | 164 | 147 | 311 | 578.225 |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Romero Ortiz.—D. José Mengibar.—D. Pedro L. Ramos Prieto.—D. Francisco Rodriguez Hermúa.—D. Miguel Mathet.—D. Félix Garcia Gomez.—D. José C. Sorni.—D. Manuel Caviglioli.—D. José de Ortústa.—D. Antonio Cantero.

El Director gerente, Braulio Anton Ramirez.

Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de este Registro desde los años de 1844 á 1862 inclusive, extractadas por diversos conceptos y por el orden alfabético de Ayuntamientos de las puebls en que radican las fincas (A).

REQUEIRO Y CORÚS.

Por las fincas.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Barndon, Damiana y Colixto Cabeza heredan de su madre Ana Ma-

(4) Véase la Gaceta de ayer.

ría Perez varias fincas rústicas y urbanas. Libro 17, folios 94, 104, 107, 114, 120, 127, 128, 130 y 131.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Leocadia Cabeza hereda de su padre Pedro varias fincas. Libro 17, folios 132 al 40.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Angel Cabeza hereda de su madre Ana María Suarez varias fincas. Libro 17, folios 162 al 170.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Santiago Cabeza hereda de la misma varias fincas. Libro 17, folios 230 al 234.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Anastasio Cabeza hereda de la misma varias fincas. Libro 17, folios 237 al 241.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Matías Cabeza hereda de la misma varias fincas. Libro 17, folios 240 al 249.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, María Jesús Cabeza hereda de la misma diferentes fincas. Libro 17, folios 250 al 257.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Angela Freile hereda de su padre Pedro la mitad de un pajar con sus huertos y trachera, y lo mismo Miguel Freile. Libro 17, folios 324 y 335.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, Vicente Freile hereda del mismo un cuarto por bajo. Libro 17, folio 348.

No constan la fecha ni el Escribano, pertenece á Bernarda Florez un quión de Marallo. Libro 124, folio 2.

En 1.º Octubre 1861, por el Escribano Valero, Doña Francisca García hipoteca á las resultas de causa criminal seguida á D. José Vita García una casa, una huerta, un molino y solar. Libro 2 h., folio 468.

En 27 Octubre 1861, por el Escribano Bardon, Joaquín Cabeza hipoteca en seguridad de venta á D. Diego Freile una casa. Libro 2 h., folio 466.

En 20 Setiembre 1860, por el Escribano Gonzalez, á Valentín García y Fidel Alonso se les embarga en causa de oficio varias fincas. Libro 193, folio 58.

No constan la fecha ni el Escribano, Jorge Froilan, Juana y Francisca Alvarez y Petra Alvarez heredan de Antonia Carrera diversas fincas. Libro 192, folios 33 vuelto al 37 vuelto.

No constan la fecha ni el Escribano, Petra, Josefa, María y Pedro Nuevo heredan de su hermano Diego varias fincas. Libro 192, folio 45.

No consta la fecha, por el Escribano Bardon, Jacinta, y Francisca Perez heredan de su madre Juliana diversas fincas. Libro 192, folio 45 y vuelto.

Por las contrayentes.

En 3 Octubre 1843, por el Escribano Bardon, los hijos menores de Mércos Fernandez Blanco compra á D. Pedro Nuevo de un carro de pradera al sitio de los Carros. Libro 3, folio 330 vuelto.

Por el gravámen.

En 20 Octubre 1843, por el Escribano Goy, Diego García compra á D. Pablo Rodriguez Porras de una tierra á la Cayada. Libro 124, folio 216.

UCEDO.

Por las fincas.

En 20 Agosto 1860, por el Escribano Salvadores, José Fernandez compra á Toribio Ramos de una casa, tres prados y una tierra. Libro 6, folio 380.

En 10 Agosto 1860, por el Escribano Salvadores, Manuel Suarez compra á D. Benito Isaac Diaz de una huerta y huerto unidos. Libro 6, folio 380.

En 23 Abril 1862, por el Escribano Valero, la cofradía de Animes de Ucedo compra á José García de una tierra y un prado. Libro 6, folio 426.

No constan la fecha ni el Escribano, D. Manuel Cabeza de Vaca y Morales, de Baena, adquiere por legado de D. Vicente Cabeza de Vaca, entre otras fincas, un molino harinero. Libro 137, folios 41 y 42.

En 8 Octubre 1841, por el Escribano Goy, José García y Catalina Magaz hipotecan á D. José Ferrer una huerta. Libro 4 h., folio 99 vuelto.

En 13 Diciembre 1835, no consta el Escribano, embargo de una casa de José García á instancia de Domingo Santirso. Libro 192, folio 38.

VILLAGATON.

Por las fincas.

En 28 Julio 1858, por el Escribano Salazar, Jerónimo Suarez y Miguel y José Freire compra á Manuel Perez y Manuel Fernandez de cinco tierras. Libro 6, folio 297.

En 10 Agosto 1860, por el Escribano Salvadores, Lúcas Cabezas compra á Antonio García de cuatro tierras, un pedazo de llama y un prado. Libro 6, folio 380.

En 13 Mayo 1862, por el Escribano Valero, José Freire compra á Juan Fernandez de 11 fincas. Libro 6, folio 427 vuelto.

En 20 Agosto 1853, por el mismo Escribano, Ignacio Nuevo redencion de un censo sobre un prado que se pagaba al convento de Saneti Spiritus en Astorga. Libro 2 h., folio 243.

En 31 Agosto 1856, por el mismo Escribano, Manuel Perez y Antonia García redencion de un censo sobre varias tierras que se pagaba al mismo convento. Libro 2 h., folio 246.

En 28 Setiembre 1856, por el mismo Escribano, José Freire redencion de un censo sobre varias fincas que se pagaba al mismo convento. Libro 2 h., folio 250.

En 27 Octubre 1861, por el Escribano Bardon, Joaquín Calvo hipoteca á Diego Fraile en seguridad de venta varias fincas. Libro 2 h., folio 466.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

MURIAS DE PEDREDO.

Por las fincas.

En 7 Febrero 1844, por el Escribano Salvadores, Manuel Pollan compra de una casa. Libro 2, folio 2 vuelto.

En 9 Febrero 1844, por el Escribano Gonzalez, Agustín Beledo compra de una tierra. Libro 2, folio 5.

En 5 Marzo 1844, por el Escribano Barrio, Antonio Blas compra de 22 fincas en Murias de Pedredo y otros que no expresa. Libro 2, folio 3 vuelto.

En 28 Marzo 1844, por el mismo Escribano, Matías Pollan compra de una tierra. Libro 2, folio 5 vuelto.

En 2 Abril 1844, por el Escribano Goy, Domingo Pollan compra de un prado. Libro 2, folio 5 vuelto.

En 14 Enero 1845, por el Escribano Salvadores, Miguel Pollan compra de una casa. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 18 Enero 1845, por el Escribano Barrio, D. Matías Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 7 Febrero 1845, por el mismo Escribano, D. José Carro Nieto compra de un prado. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 7 Febrero 1845, por el mismo Escribano, Tomás Pollan compra de fincas. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 7 Febrero 1845, por el mismo Escribano, Pedro Perez, de Val de Manzanas, compra de fincas. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 12 Febrero 1845, por el Escribano Díez, Manuel Pollan compra de diversas fincas. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 7 Abril 1845, por el Escribano Hernandez, Francisco Fernandez Rodriguez, de Santiago Millas, compra de una huerta. Libro 2, folio 18 vuelto.

En 20 Mayo 1845, por el Escribano Barrio, Toribio Pollan compra á Francisco Blas de una tierra. Libro 2, folio 19 vuelto.

En 20 Mayo 1845, por el Escribano García, Bernardino Moran compra á Miguel Pollan de un prado. Libro 2, folio 19 vuelto.

En 31 Mayo 1845, por el Escribano Araujo, Francisco Criado compra de fincas á Tomás Blas. Libro 2, folio 19 vuelto.

No constan la fecha ni el Escribano, pertenece á D. Jacinto Rodriguez de Cela un censo de 300 ducados que fundaron Santiago Pollan y otros ante Grajera en 22 de Agosto de 1764. Libro 103, folio 137.

En 14 Noviembre 1834, por el Escribano García, Antonio de Párriga reconocimiento de un censo á favor de D. José Iturriaga sobre diferentes fincas en este término, Castrillo y Santa Catalina. Libro 1 h., folio 49 vuelto.

En 28 Febrero 1845, por el Escribano Barrio, Lorenzo Roder y Pascuala Nieto hipotecan en seguridad de venta á Manuel Martinez la mitad de un pajar. Libro 1 h., folio 130.

En 9 Noviembre 1836, por el Escribano Balbuena, Manuel Blas redencion de un censo sobre una casa que pagaba á la Fábrica de San Bartolomé de Astorga. Libro 2 h., folio 236.

En 8 Enero 1838, por el Escribano Quirós, D. José Carro Nieto hipoteca á D. Mariano García un prado. Libro 2 h., folio 331.

En 5 Mayo 1835, por el Escribano Goya, embargo de una casa y varias fincas rústicas á instancia de D. Rafael Alonso, de Madrid. Libro 193, folio 25 vuelto.

En 28 Febrero 1849, no consta el Escribano, Andrés del Cabo compra á Manuel Pollan de una tierra encima de Caral y una huerta al Puerto-Piedra. Libro 18, folio 9.

PEIREDO.

Por las fincas.

En 18 Enero 1844, por el Escribano Barrio, Miguel Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 1.

En 5 Marzo 1844, por el Escribano Díez, Matías Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 3 vuelto.

En 30 Julio 1844, por el Escribano Salvadores, D. Cayetano Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 10.

En 22 Noviembre 1844, por el Escribano Díez, Francisco Alvarez compra de tierras. Libro 2, folio 13.

En 28 Noviembre 1844, por el mismo Escribano, Francisco Alvarez dos compras, una de tierras y otra de fincas. Libro 2, folio 13 vuelto.

En 4 Enero 1845, por el Escribano Barrio, D. Matías Crespo compra de tierras. Libro 2, folio 13.

En 7 Febrero 1845, por el mismo Escribano, D. Andrés Crespo compra de tierras en este y Santa Colomba. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 14 Abril 1845, por el Escribano Salvadores, D. Isidro Crespo compra de fincas. Libro 2, folio 18 vuelto.

En 22 Abril 1845, por el Escribano Díez, Francisco Alvarez compra de fincas. Libro 2, folio 18 vuelto.

En 5 Mayo 1845, por el Escribano Hernandez, Francisco Alvarez compra á Antonio Carro Criado de fincas, y á Andrés Gonzalez de otras fincas. Libro 2, folio 19.

En 20 Mayo 1845, por el Escribano García, Bernardino Moran compra á Josefa Cabo de una tierra en este y el Ganoso. Libro 2, folio 19 vuelto.

No consta la fecha, por el Escribano Díez, Tomasa Beledo y Blas hereda de sus padres una tierra á los Amoyatales. Libro 4, folio 144.

En 19 Noviembre 1833, por el Escribano Díez, Clara de Cabo hereda de su marido Toribio Gonzalez varias fincas. Libro 103, folios 9 al 40.

No constan la fecha ni el Escribano, pertenec al Vizeconde de Quintanilla de Florez una heredad de tierras que llevan Pablo Gonzalez y compañeros. Libro 103, folios 9 al 40.

En 4 Mayo 1842, por el Escribano García, Lorenzo Canseco, como poseedor de la capellanía de San Ildefonso, otorga redencion de un censo á favor de Josefa, Andrés, Ana, María y Domingo Ramos, Toribio, Tomás, Juan y Diego Canseco, y da por libres varias fincas en este y Santa Colomba. Libro 1 h., folio 105.

En 21 Abril 1845, por el Escribano Díez, Vicenta Canseco vende á Francisco Alvarez dos quiones del Prado Grande con el cargo de un cuartal de centeno, 25 sardinas y un vaso de vino á cada persona el domingo de Lázaro. Libro 1 h., folio 132.

En 22 Noviembre 1839, por el Escribano Lorenzana, Don Francisco Alvarez y compañeros redencion de un censo sobre una casa que se pagaba al hospital de las Cinco Llagas de Astorga. Libro 2 h., folio 401.

Por los contrayentes.

No consta la fecha, por el Escribano Díez, falleció Tomás Canseco y su mujer Dominga Yañez, y á su nieto le legaron un pajar al Barrio de Arriba, núm. 17, y un huerto cercado en el Caseron. Libro 103, folio 218.

Por el gravámen.

En 30 Abril 1856, por el Escribano Díez, Isidro Pollan compra á Pedro Fernandez de cuatro fincas. Libro 103, folio 126.

Por los contrayentes y por las fincas.

No consta la fecha, por el mismo Escribano, falleció María Prieto, y á su hija Isidora se le adjudican cuatro quiones en diversas fincas. Libro 103, folio 237.

SAN MARTIN DEL AGUSTEDO.

Por las fincas.

En 22 Enero 1814, por el Escribano García Alvarez, Don Toribio Alonso compra á la Nacion de varias fincas. Libro 2, folio 1 vuelto.

En 21 Abril 1845, por el Escribano Hernandez, Santos Fernandez compra de tres tierras. Libro 2, folio 18 vuelto.

En 16 Setiembre 1835, por el Escribano Díez, José Prieto compra á José Prieto de varias fincas. Libro 3, folio 473 vuelto.

En 12 Diciembre 1845, por el Escribano Balbuena, D. Manuel Alonso compra á la Nacion de 78 fincas que pertenecieron á la Fábrica del pueblo. Libro 3 folio 18 vuelto.

En 18 Abril 1851, por el Escribano Gonzalez, el Administrador del hospital de las Cinco Llagas de Astorga redime un censo á favor de D. Toribio Alonso de 240 reales y otro de 1.400. Libro 18, folio 325.

En 27 Junio 1851, por el mismo Escribano, Francisco Fernandez funda un censo de 3.300 rs. principal á favor de dicho hospital. Libro 18, folio 332.

En 27 Agosto 1856, por el Escribano García, D. Manuel Alonso adquiere de su hermano D. Toribio, por permuta, la cuarta parte de una casa al sitio de las Peñas ó Picota. Libro 135, folio 67.

En 15 Octubre 1858, por el mismo Escribano, D. Manuel Alonso Blas vende á su hermano D. Toribio la mitad de una casa á las Peñas ó Picota y 78 fincas que fueron de la heredad de la Fábrica del pueblo. Libro 133, folios 129 y 132.

No constan la fecha de la inscripcion, por el Escribano Díez, Petra, Antonio y José Prieto heredan de su madre María Rodriguez varias fincas. Libro 135, folios 177, 192 y 196.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenece á Clara Hernandez Alonso una parte de tres en las del monte. Libro 135, folio 226.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Díez, Vicente Salvadores y Alonso hereda de sus padres una parte de tres en la mitad de la casa mortuoria. Libro 133, folio 247.

En 5 Febrero 1838, por el Escribano García, Mércos Rodriguez hipoteca en seguridad de venta á Juan Prieto un quión de casa. Libro 1 h., folio 66.

En 16 Enero 1843, por el Escribano Losada, D. Gregorio Fortuna Osorio fundó por su testamento y codicilo sobre todos los bienes que poseía y sobre las casas de su morada de la plaza de San Martín una misa. Libro 1 h., folio 110.

En 9 Enero 1843, por el Escribano Gonzalez, D. Evaristo Blanco, de Astorga, redime á favor de D. Apolinar Suarez de Deza, de Villafranca, un censo de 250 ducados principal en favor de la obra pía titulada del Chantre Ramos, que administra D. Evaristo. Libro 1 h., folio 109 vuelto.

En 23 Enero 1839, por el Escribano Lorenzana, D. Toribio Alonso redencion de un censo en este término, Astorga y Val de Viepi, que pagaba á la Escuela de Laguna de Negrillas. Libro 2 h., folio 364 vuelto.

En 23 Setiembre 1839, por el mismo Escribano, Luis Fernandez redencion de un censo sobre varias fincas que pagaba al Hospital de las Cinco Llagas de Astorga. Libro 2 h., folio 326.

Por el gravámen.

No consta la fecha, por el Escribano Díez, Felipe Fernandez hereda de su padre una parte del prado Martinez. Libro 4, folio 132.

En 20 Junio 1832, por el Escribano Goy, Domingo Carrera compra á Gabriel Gonzalez de una huerta en el casco del pueblo. Libro 5, folio 117.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Por las fincas.

En 2 Enero 1811, por el Escribano Salvadores, Antonio Crespo compra de prados y tierras. Libro 2, folio 1.

En 11 Enero 1844, por el Escribano Hernandez, Isidro Crespo compra de un prado. Libro 2, folio 1.

En 18 Enero 1844, por el Escribano Barrio, Antonio Crespo compra de un huerto. Libro 2, folio 1.

En 20 Enero 1844, por el Escribano García, Tomás Carro compra de un prado. Libro 2, folio 4 vuelto.

En 22 Enero 1844, por el Escribano Morala, Antonio Crespo compra á la Nación de fincas. Libro 2, folio 4 vuelto.

En 22 Enero 1844, por el Escribano Hernandez, Antonio Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 4 vuelto.

En 23 Enero 1844, por el Escribano Salvadores, Antonio Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 4 vuelto.

En 5 Marzo 1844, por el Escribano Díez, Agustín Veledo compra de un pajar. Libro 2, folio 3 vuelto.

En 16 Abril 1844, por el Escribano Gonzalez, Juana Carro compra de una huerta. Libro 2, folio 3 vuelto.

En 16 Abril 1844, por el mismo Escribano, Pedro Crespo compra de fincas. Libro 2, folio 3 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el Escribano Barrio, Antonio Crespo compra de un pajar. Libro 2, folio 7.

En 30 Julio 1844, por el Escribano Salvadores, D. Cayetano Crespo compra de un prado. Libro 2, folio 10.

En 17 Agosto 1844, por el Escribano Barrio, Matías Crespo compra de una tierra. Libro 2, folio 10 vuelto.

En 18 Enero 1845, por el mismo Escribano, Agustín Veledo compra de un huerto. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 7 Febrero 1845, por el mismo Escribano, D. Andrés Crespo compra de tierras. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 28 Febrero 1845, por el Escribano Díez, Miguel Crespo Alonso compra de un prado, de otros prados y una tierra. Libro 2, folio 17.

En 24 Julio 1858, por el Escribano Gonzalez, D. Miguel Crespo, compra á Pedro Farrin y su mujer ocho tierras en este y el Ganso. Libro 6, folio 296 vuelto.

En 24 Agosto 1858, por el mismo Escribano, Matías Crespo, compra á D. Cecilio Gago de 26 fincas. Libro 6, folio 299 vuelto.

En 8 Noviembre 1852, por el Escribano Barrio, Francisco Blas Villar compra á Antonio Blas Fernandez de la mitad de un voladizo á dos aguas. Libro 440, folio 14.

No consta la fecha, por el Escribano Díez, Antonio Carro hereda de su padre Santiago Carro la mitad de una cocina y otros cuartos en una casa. Libro 440, folio 140.

No consta la fecha, por el Escribano Balbuena, Andrés Ramos compra á la Nación de tierras que pertenecieron á la Fábrica de San Bartolomé de Astorga. Libro 440, folio 249.

En 25 Marzo 1862, por el Escribano Guerrero, D. Felipe Carro compra á Matías Crespo Blas de varias fincas rústicas y urbanas que heredó de su madre. Libro 441, folio 95.

En 9 Marzo 1858, por el Escribano García, Tirso Crespo Carro hipoteca á favor de Teresa Crespo y para responder de la curatela de sus hijos Antonio, María Antonia, María y Ana María Beledó dos casas y una huerta. Libro 2 h., folio 336 vuelto.

En 24 Diciembre 1853, por el Escribano Díez, embargo de dos quiniões de casa de Teresa y de María Antonia Crespo. Libro 493, folio 27.

En 8 Julio 1853, no consta el Escribano, embargo de un pedazo de casa de José Crespo Perez á instancia de D. Miguel Crespo. Libro 493, folio 28 vuelto.

Por el gravámen.

En 3 Julio 1850, por el Escribano Barrio, D. Felipe Carro Criado compra á Antonio Carro Crespo de un quiniõ de prado á las Pontejas. Libro 18, folio 136.

En 29 Marzo 1854, por el mismo Escribano, Antonio Carro Nieto compra á Santiago Carro Nieto de la mitad de un prado. Libro 440, folio 176.

En 28 Setiembre 1856, por el Escribano Díez, Antonio Carro Nieto compra á Santiago Carro Nieto una tierra á los prados de Estéban. Libro 440, folio 205.

Por los contrayentes.

No consta la fecha, por el Escribano Díez, falleció María Antonia Nieto, y se adjudican varias fincas á los hijos de Matías Carro, su hijo. Libro 440, folios 190 al 197.

SANTA MARINA DE SOMOZA.

Por las fincas.

En 27 Agosto 1844, por el Escribano Barrio, José Nieto compra de una casa. Libro 2, folio 41.

En 7 Enero 1845, por el Escribano Salvadores, D. Pedro Mansilla compra de una tierra. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 27 Febrero 1845, por el Escribano Goy, D. Antonio del Palacio compra de bienes. Libro 2, folio 17.

No consta la fecha, por el Escribano Díaz, Vitoriano Ramos hereda de su padre Pedro un quiniõ de casa, compuesto de varias habitaciones. Libro 444, folio 72.

En 18 Abril 1854, por el Escribano Hernandez, Francisco García compra á Andrés Pollan y Francisco Nieto, de Múrias, de Pedrado, un censo de 846 rs. principal, fundado por María Nieto. Libro 444, folio 87.

En 17 Agosto 1858, por el Escribano Salvadores, D. Mateo Araujo vende á Josefa Salvadores 26 fincas en término de este, Turienzo y Santa Catalina. Libro 3, folio 303.

En 8 Marzo 1849, por el Escribano García, Santiago Ramos hipoteca en seguridad de la sustitucion militar de su hijo Francisco la casa de su habitacion. Libro 2 h., folio 60.

En 16 Mayo 1850, por el Escribano Díaz, embargo de varias fincas en este, Andúela y Villar de Ciervos de Gabriel Nieto á instancia de Toribio Alonso. Libro 493, folio 42 duplicado.

En 10 Marzo 1859, no consta el Escribano, embargo de varias tierras de Lorenzo Carrera á instancia de Roque Perez. Libro 493, folio 54 vuelto.

Por el gravámen.

En 25 Marzo 1847, por el Escribano Díez, Teribio Martinez compra á Toribio Villar, de Santa Colomba, un prado. Libro 3, folio 143.

En 27 Junio 1848, no consta el Escribano, José Nieto compra á Toribio Nieto una huerta. Libro 3, folio 306.

Por los contrayentes.

No constan la fecha ni el Escribano, pertenece á los herederos de Matías Carro, de Santa Colomba, una tierra al Fornillo. Libro 444, folio 89.

TABIADILLO.

Por las fincas.

En 30 Enero 1844, por el Escribano Díez, Andrés Criado compra de un prado. Libro 2, folio 2.

En 9 Febrero 1844, por el Escribano Gonzalez, Agustín Veledo, de Santa Colomba, compra de un prado. Libro 2, folio 2 vuelto.

En 5 Marzo 1844, por el Escribano Díez, Matías Crespo, de Santa Colomba, compra de un prado. Libro 2, folio 3 vuelto.

En 16 Marzo 1844, por el Escribano Barrio, Fernando Alonso compra de tierras. Libro 2, folio 4.

En 18 Marzo 1844, por el Escribano Gonzalez, Bernardo Alonso compra de fincas. Libro 2, folio 4.

En 28 Marzo 1844, por el Escribano Isaac, Miguel Criado compra de un prado, un huerto y tierras. Libro 2, folio 5.

En 1.º Mayo 1844, por el Escribano Barrio, Santiago Rivera compra de una tierra. Libro 2, folio 6 vuelto.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

Zaragoza.

D. Prudencio Diago y Vera, Teniente Coronel, Comandante del batallon cazadores de Barcelona, núm. 3, y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba de guarnicion, el soldado agregado á la cuarta compania de dicho batallon Ramon Cortina Ferrero, natural de Sanalut, provincia de Lérida, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales de ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Hernan-Cortés, de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse dentro del término señalado se seguirá *in causa* y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 26 de Agosto de 1876.—Prudencio Diago.

Juzgados de primera instancia.

Alhama de Granada.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. José Manuel de Villena, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alhama de Granada y pueblos de su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza por término de 20 dias á José Perez Montosa, conocido por El Viejo, vecino de Canillas de Aceituno y pobre mendigo, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á fin de recibirle cierta declaracion en causa que se está siguiendo en averiguacion de la muerte del jóven Antonio García Ruiz, vecino que fué de La Viñuela.

Encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido el José Perez Montosa le hagan comparecer á este Juzgado.

Dado en Alhama á 29 de Agosto de 1876.—José Manuel de Villena.—Por mandado de S. S., Manuel Calvo y Martín.

Aoiz.

El Licenciado D. José Manterola, Juez municipal de esta villa, encargado de la Judicatura de primera instancia del partido por traslacion del propietario.

Por la presente se cita á la viuda de Francisco Ceverio, cuyo cadáver se encontró en el monte de Orzobetelu, y en su defecto á sus parientes más cercanos, para que en el término de 15 dias comparezcan en este Juzgado para ofrecerles el procedimiento y declarar si sospechan de qué murió.

Aoiz 31 de Agosto de 1876.—José Manterola.—De su órden, Tiburcio Pegenante.

Arzúa.

D. Antonio Lopez Silva, Juez de primera instancia del partido de Arzúa.

A los Sres. Jueces de partido, Autoridades civiles y militares de la Nación, sirvanse saber que en este Juzgado se sustanció causa criminal contra Juan Lopez Galan, vecino de San Pedro das Viñas, por lesiones, en la que recayó sentencia firme, por la que se condenó al Juan Lopez en la pena de 41 meses de prision correccional, con la accesoria de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el mismo tiempo; á que indemnice al ofendido Domingo Ares en cantidad de 12 pesetas 50 cént., con la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente en caso de insolvencia y al pago de una tercera parte de costas, hasta el folio 153, y en todas las causadas con posterioridad. Como no se le hallase en su domicilio para ser notificado y extinguir dicha pena, se le cita para que se presente con este objeto en la cárcel pública de

este partido; y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) les exhorto, encargo y ruego su captura, remitiéndolo, caso de ser habido, con las debidas seguridades á disposicion de este Juzgado, y al efecto de que sea conocido se insertan á continuacion sus señas personales que constan de la causa; pues yo al tanto me ofrezco en casos iguales.

Dado en la villa de Arzúa á 29 de Agosto de 1876.—Antonio Lopez Silva.—Por mandado de S. S., Juan Plaza y Freix.

Señas personales de Juan Lopez Galan.

Edad 28 años, casado, estatura alta, cara larga, marcado de viruelas, con bigote, nariz regular, ojos azules, pelo negro; viste sombrero bajo paño castaño, chaqueta de paño negro, chaleco de id., pantalon de pateneur remontado con tela, camisa de lienzo, foja encarnada, y calza botas de montar.

Barcelona.—Palacio.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, por providencia de 16 del corriente, acordada en méritos de los autos de concurso voluntario promovido por D. Gustavo Soler y Ortells, se cita á los acreedores de este, cuyo paradero se ignora, para la junta general que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa núm. 9 de la calle de la Palma de San Justo de esta ciudad, con prevencion de que se presenten en la junta con el título de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos.

Barcelona 29 de Agosto de 1876.—Por mandado de S. S., Juan Gibernau, Escribano. —P

Cádiz.—Santa Cruz.

D. Ramon de Sendra y de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., Jefe superior honorario de Administracion civil, Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Abogado de los ilustres Colegios de Granada y Almería, y Juez Decano de los de primera instancia y del distrito de Santa Cruz de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Fidel Giró, vecino de la ciudad de Barcelona, cuyo paradero y demás señas personales se ignoran, para que dentro del término de 20 dias, que empezarán á contarse desde su insercion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que por asociacion ilícita pende en el mismo contra Carlos Alerini y otros.

Dada en Cádiz á 5 de Agosto de 1876.—Ramon de Sendra.—Manuel Ruiz.

Campillos.

D. Juan de Luque Izquierdo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Lopez Gutierrez, conocido por tio Juan el Turronero, y su hijo adoptivo llamado Rafael Espósito Jurado, vecino de Ronda, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de esta en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en causa que se les sigue sobre contrabando; en la inteligencia que trascurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes que componen la policia judicial les detengan si fuesen habidos, y los pongan á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dada en Campillos á 28 de Agosto de 1876.—Juan de Luque Izquierdo.—Pedro Govantes.

Cartagena.

D. Rafael Fajaron y Cervera, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto y término de 10 dias se cita, llama y emplaza al reo ausente Isidoro Gabert, de oficio sirviente y vecino de esta ciudad, para que se persone en este Juzgado á evacuar cierta diligencia en causa criminal que se le siguió en este Juzgado sobre lesiones á Asencio Ros; advertido que si trascurrido dicho término no verifica su presentacion le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cartagena á 30 de Agosto de 1876.—Rafael Fajaron.—José Bayo.

D. Rafael Fajaron y Cervera, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y término de 10 dias se cita, llama y emplaza al reo ausente Francisco Manchon Aznar, natural de Aspe, vecino que fué de esta ciudad, soltero, jornalero y de 15 años, para que se persone en este Juzgado á evacuar cierta diligencia en el expediente de ejecucion de sentencia dimanante de la causa criminal que se le siguió en este Juzgado sobre lesiones; advertido que si trascurrido dicho término no verifica su presentacion le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cartagena á 30 de Agosto de 1876.—Rafael Fajaron.—José Bayo.

D. Rafael Fajaron y Cervera, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto y término de 10 dias se cita, llama y emplaza al reo ausente Bartolomé Riosa Lopez para que se persone en este Juzgado á practicar cierta diligencia; advertido que si trascurrido dicho término no verifica su presentacion le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cartagena á 31 de Agosto de 1876.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Carrion de los Condes.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita á Faustino Santiago Perez, natural y vecino de San Cebrian de Campos, jornalero, de 43 años de edad, alto, moreno, pelo y ojos oscuros, barba poblada, frente estrecha y mal encarado, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado con objeto de hacerle saber la sentencia dictada en causa que se ha seguido por robos de reses lanares, citarle y emplazarle para ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de Valladolid, y requerirle nombre Procurador y Abogado que le defiendan; quedando apercibido de que si deja de presentarse en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado del Faustino, contra el que tengo dictado auto de prision provisional.

Dada en Carrion de los Condes á 29 de Agosto de 1876.—Luis Tejerina Zubillaga.—Por mandado de S. S., Baldómero Pinedo.

Elche.

D. Juan Bautista Esteve y Reig, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Pastor y Gomez, conocido por Juanet el Molla, natural y vecino de Crevillente, de edad de 33 años, casado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa que al mismo y otros se sigue sobre lesiones á Francisco Carreres y Calatayud; bajo apercibimiento de que de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y se encarga á las Autoridades y demás agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del Juan Pastor, poniéndole á mi disposicion con las seguridades convenientes en la cárcel de esta ciudad mientras no preste fianza en cantidad de 1.000 pesetas en cualquiera de las formas que permite la ley de Enjuiciamiento criminal, y contraiga formal obligacion de comparecer en el Juzgado cuantas veces sea llamado en virtud de dicha causa, segun está acordado en auto de prision dictado en 11 del mes actual contra el referido Pastor, por hallarse comprendido en el art. 396 de la citada ley.

Las señas personales de dicho procesado son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cara y nariz regular, barba clara y color trigueño, y viste pantalón de lana á listas, chaleco de seda, sin chaqueta, faja negra de estambre, alpargatas de lona de cara grande y sombrero hongo de color de corteza de almendro.

Dada en Elche á 28 de Agosto de 1876.—Juan Bautista Esteve.—Por su mandado, Francisco Garcia.

Entrambasaguas.

D. José de la Barrera, Juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Domingo Quintas N., natural de Santa Maria en Tines, provincia de la Coruña, soldado del batallón de cazadores de Estella, para que en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado con objeto de requerirle nombre Procurador y Abogado que le representen y defiendan en la causa criminal que contra él y otros instruyo sobre homicidio de Francisco Garcia Redipollos; apercibido de que de no verificarlo se le designarán de oficio y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Entrambasaguas á 28 de Agosto de 1876.—José de la Barrera.—Por mandado de S. S., Juan F. Campero.

Fuente-Ovejuna.

D. José Valdelomar y Mazuelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen autos por el abintestado de Félix Augusto y Luis Botella, en los que he mandado que todos los que se crean con derecho á heredarlos ó tengan noticias de las disposiciones testamentarias de los mismos comparezcan en este Juzgado reclamando ó presentando el testamento en el término de 20 dias; apercibidos de que pasados sin verificarlo continuará el curso de los autos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente-Ovejuna á 30 de Agosto de 1876.—José Valdelomar.—Rogelio Zamorano y Romero. —P

Guadalajara.

D. Ildefonso Sainz Gutierrez, condecorado con la cruz y placa de Miliciano Nacional, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber á D. Manuel Iglesias Alvarez, Oficial de cuarta clase que ha sido hasta el 16 del mes actual de la Seccion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, natural de Orense, de estado casado, de edad de 48 años, estatura algo más que regular, color bueno, pelo y barba entrecano y con perilla corrida á la parte inferior de la cara, nariz regular, ojos garzos, cara aguileña, gasta constantemente anteojos de cristal de roca, cuyo paradero actual se ignora, se presente en la cárcel de este partido dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, á responder á los cargos que le resultan en causa que se está instruyendo contra el mismo por cohecho:

bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades y agentes de policia judicial del Reino procedan á la prision del expresado D. Manuel Iglesias y su remision á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado.

Dado en Guadalajara á 28 de Agosto de 1876.—Ildefonso Sainz.—Por mandado de S. S., Eugenio Díez.

Hervás.

D. Mauricio de la Muela y Negrete, Escribano del Juzgado de primera instancia de Hervás.

Certifico que en la causa seguida en este Juzgado contra Roque Cañaveril Gil por hurto de caballerías, hay un edicto que copiado á la letra dice así:

«Edicto.—D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia del partido y villa de Hervás.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un hombre llamado Miguel, de estatura regular, muy grueso; vestido con pantalón, chaleco y chaqueta oscuros, alpargatas cerradas, pelo canoso, barba poblada algo cana y sombrero hongo negro pequeño con una costura en la copa, y que se dice ser de Lagunilla y hermano ó hijo de uno á quien llamaban Pata de Palo, para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á prestar una declaracion; advirtiéndole que de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo excito el celo de las Autoridades y agentes de policia judicial procuren averiguar su paradero, y una vez averiguado lo pongan en conocimiento de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia dictada en causa que instruyo contra Roque Cañaveril Gil por hurto de caballerías.

Dado en Hervás á 21 de Agosto de 1876.—Alejandro Rodriguez del Valle.—Por su mandado, Mauricio de la Muela y Negrete.

Lo inserto corresponde y concuerda con los originales de su referencia, á que me remito.

Y para que conste, en virtud de lo mandado, firmo el presente en Hervás á 21 de Agosto de 1876.—Mauricio de la Muela y Negrete.

Loja.

D. Francisco Garcia Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Loja y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Antonio Gutierrez Montosa, alias Sancho Panza, vecino de Zafaraya, cuyas señas al final se expresan, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo sobre lesiones y disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentacion dentro del expresado término se le tendrá por contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, requiero á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, para que siendo habido el Antonio Gutierrez Montosa se sirvan ponerlo á disposicion de este Juzgado en clase de preso con las seguridades oportunas.

Dado en Loja á 31 de Agosto de 1876.—Francisco Garcia Leon.—Por mandado de S. S., Nicolás Rubio.

Señas generales.

Edad como de 47 años, estatura regular, pelo, ojos y barba negros, nariz regular, cara un poco larga, hoyoso de viruelas, color trigueño; viste sombrero calañés, chaqueta y botines de paño negro, calzon bombacho del mismo color y zapatos de becerro blanco.

Madrid.—Buenvista.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenvista de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gregoria Bazan Grávalos, sin apodo, natural de Zaragoza, hija de Lucas y Esperanza, soltera, costurera y de 20 años de edad, que habitó en la calle de la Comadre, núm. 20, casa de huéspedes, para que en término de 15 dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar cierta diligencia en causa criminal que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, y en el mio les pido y encargo procuren averiguar el paradero de dicha Gregoria Bazan Grávalos, y hallada que sea la hagan comparecer en este Juzgado con el expresado fin.

Dado en Madrid á 30 de Agosto de 1876.—Francisco Rondan.—Por mandado de S. S., Matías Aranda.

Madrid.—Hospital.

D. Juan de Dios de Iturriaga, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Sureda, domiciliado en esta capital, ausente al parecer de la misma, que vivía en la calle de los Reyes, núm. 21, cuarto segundo, á fin de que en el preciso término de 15 dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de contrabando; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á averiguar el paradero de dicho procesado, y lo participen á este Juzgado para acordar en su vista la providencia que correspondiere.

Dada en Madrid á 26 de Agosto de 1876.—Juan de Dios de Iturriaga.—Celestino de Flores.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, é interino de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario, se cita y llama á Antonio Martin Expósito, cuya filiacion y paradero se ignora, para que dentro del término de tercero dia comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar una declaracion en causa criminal pendiente en el mismo.

Madrid 29 de Agosto de 1876.—V. B.—M. Carriazo.—El Escribano, Severiano de Diego.

D. Miguel Carriazo y Camacha, Juez municipal y de primera instancia interino del distrito de la Latina de esta capital por indisposicion del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Severino Perez y Perez, de 17 años de edad, soltero, natural de San Roque de Rumiera, de estatura alta, moreno, pecoso de viruelas, con una cicatriz en la nariz, ojos negros, pelo idem, á fin de que dentro del término de 10 dias comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en la causa que al mismo se instruye por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier clase que si fuere habido lo presenten ante este Juzgado con el expresado objeto.

Dada en Madrid á 29 de Agosto de 1876.—M. Carriazo.—El Escribano, Juan Joaquin Jimenez.

Madrid.—Palacio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio se ha declarado en concurso voluntario á D. Antonio del Cerro y Rodriguez, del comercio de esta Corte, que vive calle de la Concepcion Jerónima, núm. 43; y en cumplimiento á lo que dispone el art. 838 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia así por medio del presente para que sus acreedores comparezcan en dicho Juzgado y mi Escribanía dentro del término de 20 dias con los títulos de sus créditos.

Madrid 26 de Agosto de 1876.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. —P

D. Francisco Javier Lapidra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio.

Hago saber que habiendo presentado solicitud de convenio el concursado D. José Teixidor Tarres, se convocó á junta general á todos los acreedores que figuraban en el estado de deudas, señalándose para ella el dia 21 de Julio último. Dicha junta ha tenido efecto, dándose lectura de las proposiciones de convenio, consistentes en pagar el concursado el 50 por 100 de su haber pasivo en el término de cuatro años por semestres vencidos, á razon de 6 y 25 céntimos por 100 en cada uno de ellos, venciendo el primero en 1.º de Enero de 1877, el segundo en 1.º de Julio del mismo año y así sucesiva y correlativamente los demás cada seis meses hasta el completo pago del indicado 50 por 100, haciendo los acreedores donacion irrevocable del otro 50 por 100 al Sr. Teixidor, el cual expedirá á los acreedores pagarés escalonados por las cantidades que respectivamente les correspondan.

Y habiendo sido admitidas y aprobadas por unanimidad dichas proposiciones de convenio, se publica por este edicto, conforme á lo prevenido en el art. 624 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid á 26 de Agosto de 1876.—Francisco Javier Lapidra.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. —P

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por mí el Escribano, se cita y llama por segunda vez á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Cristóbal Rosende y Mallo, natural de Santa Maria de Morlan, hijo legítimo de D. Juan Antonio y Doña Felipa Josefa, que falleció en la ciudad del Cerro del Parco, República del Perú, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía; previniéndose que hasta hoy se han presentado, reclamando dicho derecho, Juana y María Rosende y Landeyra, nietas de D. Diego Rosende, hermano que fué del D. Cristóbal.

Madrid 30 de Agosto de 1876.—Francisco de Paula Ayala.—Doato Toledo. —P

Marbella.

D. Antonio Rosado y Campoy, Juez municipal é interino de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria encargo á los Sres. Jueces de primera instancia, municipales y demás agentes de la policia judicial la busca, detencion y conduccion á la cárcel de este partido, si no presta la fianza personal de 4.000 pesetas, del procesado D. Antonio Huertas Montes, natural de Calatrava, vecino que fué de Málaga, casado, ejecutor de apremios y cesante en otros empleos, hijo de D. Francisco y Doña Cayetana y de 55 años de edad, cuyas señas personales no constan, á cuyo individuo se llama, cita y emplaza para que en el término de 15 dias, é contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en los estrados de este Juzgado con el fin de ampliarle la declaracion que tiene prestada en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre abusos y excesos; apercibido que de no comparecer ó ser habido en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dada en Marbella á 30 de Agosto de 1876.—Antonio Rosado.—Por su mandado, José Galbeño.

Medina-Sidonia.

D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Granada García, vecino de Alcalá de los Gazules, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que estoy formando por lesiones inferidas á Lorenzo Reinoso-Sánchez, de la misma vecindad; apercibiéndole de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo requiero y exhorto en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) á los Sres. Jueces, y encargo á los individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la detención del Joaquín Granada, remitiéndolo con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Medina-Sidonia á 31 de Agosto de 1876.—Manuel Yaquero.—El actuario, José Gonzalez.

Pamplona.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, se cita al carrero núm. 2 que fué de la brigada 13 del Ejército del Norte; á Joaquín Salvador, carrero núm. 3 de la brigada 19, y á José Hurtado, natural al parecer de Belchite, carrero número 2, de la brigada 14, cuyo actual paradero y residencia se ignoran, para que á término de cinco días desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado á prestar declaración como testigos en causa criminal que se instruye contra Anastasio Gaztelu y Sarasa, natural y domiciliado en esta ciudad, sobre homicidio de su convecino Valero Aldaz; bajo los apercibimientos legales si no acuden á este llamamiento.

Pamplona 27 de Agosto de 1876.—El actuario, Primitivo Ezcurra.

Purehena.

D. Antonio Cabrera Iniesta, Juez interino de primera instancia del partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Basilio Doña Fernandez, natural de Laroya, para que dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á ser citado y emplazado para ante la Superioridad en la causa que con otros se le sigue sobre lesiones á Manuel Rodríguez Villarcál y consortes; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Purehena á 28 de Agosto de 1876.—Antonio Cabrera.—Por mandado de E. S., Luis Jimenez.

Reus.

D. Eduardo Bazaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Miró, natural y vecino de Alcover, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de 15 días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo sobre lesiones y sucesiva muerte de José Valá; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado Miró con las seguridades convenientes.

Dada en Reus á 29 de Agosto de 1876.—Eduardo Bazaga.—Juan Sardá, Escribano.

Sagunto.

D. José Victorio Mora, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sagunto.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Francisco Zavala y Boigues, casado, de 32 años, empleado, vecino que fué de la ciudad de Valencia en la calle de la Beneficencia, núm. 14, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar cierta declaración en la causa que estoy instruyendo sobre hurto de 400 pesetas al mismo en monedas de plata de 2 pesetas cada una.

Dada en Sagunto á 31 de Agosto de 1876.—José Victorio Mora.—Por su mandado, Dionisio Pertegaz.

San Sebastian.

D. Pedro Saenz de Russio, Juez de primera instancia de la ciudad de San Sebastian y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Sebastian de Hendaya, Notario que fué de la villa de Usurbil, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra él instruyo sobre desaparición de los protocolos que fueran de su Notaría; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en justicia.

Dado en San Sebastian á 12 de Agosto de 1876.—Pedro Saenz de Russio.—Por su mandado, Licenciado Julian Egaña.

Segovia.

D. Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano García Fernandez, hijo de Pascual y Rafaela, natural del lugar de

Ontoria, de este partido, de edad de 26 años, soltero, jornalero, á fin de que en el preciso término de 10 días, que habrán de contarse desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, con objeto de notificarle la providencia dictada el día 4 del próximo pasado mes de Julio en la causa criminal que se le sigue por delito de lesiones y amenazas á un guarda de los pinares de Balsain, en la jurisdicción del Sitio de San Ildefonso, de este mismo partido, el día 3 de Diciembre de 1873, en razón á que al tratar de notificarle dicha providencia no fué hallado en su domicilio por haberse ausentado, ignorándose su paradero, aunque según manifestación de su madre debe serlo en Madrid; y bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia á 21 de Agosto de 1876.—Francisco de Zumárraga.—El Escribano, Gabriel Leonor Menendez.

Sevilla.—Magdalena.

D. Antonio Ordoñez y Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Magdalena, é interino de primera instancia del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio del Río Delgado, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y Concepción, de edad de 27 años, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado para la práctica de cierto reconocimiento; encargándose á los agentes de la policía su detención con dicho objeto. Asimismo se cita, llama y emplaza á Miguel Martínez Gonzalez, Antonio San Juan Covo y Gregorio Sartón Pan para que se presenten en dicho Juzgado el día 6 de Setiembre venidero, á las doce de su mañana, para la práctica de cierto reconocimiento dictado en el auto que se sigue contra el primero por lesiones; con apercibimiento de ser declarado rebelde el Emilio del Río Delgado si no lo verifica.

Dada en la ciudad de Sevilla á 23 de Agosto de 1876.—Antonio Ordoñez.—Félix Gonzalez.

D. Antonio Ordoñez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Zayas Brioso, natural de Segura de Leon, vecino de Usagre, hijo de Francisco y Eufrosia, de estado viudo, de oficio ebanista y de edad de 54 años, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel pública de esta capital con objeto de hacerle cierta notificación en la causa que se le sigue por lesiones á un súbdito francés llamado Mr. Valery Toullet Dautard, así como para contestar á los cargos que le resultan por su falta de presentación en el Juzgado municipal de Usagre como tenia prestada obligación en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades y demás funcionarios de policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero del referido Antonio Zayas Brioso, y habido que sea disponer su traslación con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Sevilla á 26 de Agosto de 1876.—Antonio Ordoñez.—El actuario, Antonio de Vera.

Sevilla.—San Roman.

D. Nicolás Gomez Orozco, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad de Sevilla y pueblos de su partido.

En virtud del presente edicto hago saber que por auto fecha 24 del actual he declarado en estado formal de quiebra á la Sociedad mercantil establecida en esta capital al sitio de la calle de la Cuna, bajo la razón social de *Alonso hermanos y compañía*, con despacho de géneros de ferretería nombrado La Llave, retrotrayendo los efectos de la quiebra al día 14 del corriente mes en que según manifestación de los gerentes D. Luis y D. Pedro Alonso, hermanos, cesaron en el pago corriente de sus obligaciones.

En su consecuencia, y en conformidad con lo que prescribe el art. 1.057 del Código de Comercio, se hace notoria la quiebra por medio del presente, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos á la indicada Sociedad quebrada, sino al depositario nombrado D. Ezequiel Perez, que tiene su domicilio en la Plaza Vieja del Pan, núm. 9; bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la misma Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisionario D. Vicente Aceña, habitante en la calle de Lineros, números 17, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y para la debida publicidad se extiende el presente, que habrá de fijarse en los sitios de costumbre de esta localidad, insertándose otros en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y periódicos conocidos en esta capital.

Dado en Sevilla á 28 de Agosto de 1876.—Nicolás G. de Orozco.—El Escribano actuario, Ricardo Rubio. —P

Tarazona.

D. Nicomedes Rogelio Paje, Juez de primera instancia de la villa y partido de Tarazona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gre-

gorio Pavon, vecino de Belinchon, para que en término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en causa sobre lesiones á Andrés Lopez contra Pedro Muñoz y otros; pues que de no verificarlo se continuará la causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Tarazona á 31 de Agosto de 1876.—Nicomedes Rogelio Paje.—Por su mandado, Ramon del Campo.

Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido con providencia de esta fecha, se cita á los dos ó tres soldados del regimiento infantería de Aragón, que en la noche del 2 del actual prestaron auxilio á un dependiente de la ronda de consumos en la rambla de San Carlos, de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 10 días improrrogables, al efecto de prestar declaración en la causa criminal que se instruye sobre desobediencia y resistencia; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona 26 de Agosto de 1876.—V. B.—El Juez del partido, Menfort.—Antonio María de Gavaldá.

D. Enrique Monfort y Arxer, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de la sentencia recaída en causa criminal sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita y llama á César Valiente Fuentes, de edad 15 años, soltero, natural de Madrid, de donde era vecino, Ayudante que fué del presidio de esta plaza y despues cabo primero del regimiento de Lanceros de España, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días improrrogables se presente ante este Juzgado.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y funcionarios que componen la policía judicial la busca y captura del expresado César Valiente en el caso de que requerido no pague en el acto la multa de 170 pesetas que en dicha sentencia se le imponen, y su conducción á la cárcel de este partido á fin de extinguir 34 días de prisión subsidiaria por insolvencia de dicha multa.

Dada en Tarragona á 29 de Agosto de 1876.—Enrique Monfort.—Antonio María de Gavaldá.

Torrox.

D. Rafael Perez de Toner, Abogado del ilustre Colegio de la ciudad de Málaga y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á Sebastian Sanchez, capataz que fué de la hacienda de D. Francisco Rojo Ruiz en Algarrobo, para que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente en que este aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo contra Antonio Rodriguez Haro, vecino de dicho Algarrobo, sobre daño en la mencionada hacienda.

Dado en Torrox á 15 de Agosto de 1876.—Rafael Perez de Toner.—Por mandado de S. S., Fernando de Sevilla.

Valencia.—Mar.

D. Tomás Sebastian y Badía, Juez municipal del distrito del Mar de esta ciudad, y encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del propio distrito.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. José Carbó y Raga, natural y vecino de esta capital, hijo de Cayetano y de Josefa, viudo, empleado cesante, y de 39 años de edad, de estatura regular, color rubio, pelo, cejas y bigote castaños, ojos azules, nariz regular y sin señas particulares, para que dentro del término de 10 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles Torres de Serranos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se previene á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tuvieren conocimiento de su paradero dispongan su detención y traslación á las referidas cárceles; pues así está acordado en las diligencias sobre la libertad provisional del mismo Carbó, pieza separada de la causa contra él y otros sobre falsedad de cartas de pago.

Valencia 31 de Agosto de 1876.—Tomás Sebastian.—Por mandado de S. S., Luis Bel.

Valencia.—Mercado.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Jefe honorario de Administración, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Crespo y Alamar, casado con Vicenta Gisbert y Miedó, natural de Sedaví, de edad de 34 años, labrador, vecino de Ruzafa, habitante últimamente en la partida de Castellar, hijo de José y de Rosa, y es de estatura regular, color blanco, ojos azules, pelo blanquecino, nariz y boca regulares; viste pantalón oscuro, pañuelo de batista á la cabeza, alpargatas de esparto, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde que tenga efecto la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se persone en la sala-audencia de este Juzgado para recibirle inquisitiva y notificarle en la causa que se le sigue sobre lesiones á su mujer; apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares practiquen diligencias para la captura de dicho Vicente Crespo, y caso de ser habido lo remitan á las cárceles de Serranos de esta ciudad á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Valencia 30 de Agosto de 1876.—José María Barnuevo.—Lorenzo Hernandez.

Valladolid.—Audiencia.

D. Cesáreo Corrales, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion de Doña María Nieves Cano Setiem, natural de Ruesga, provincia de Santander, de estado soltera, y que falleció en el manicomio provincial de esta ciudad, para que, representados legalmente, se presenten en este Juzgado en el término de 30 dias á deducir su derecho; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 31 de Agosto de 1876.—Cesáreo Corrales.—Por mandado de S. S., Pedro M. Sanchez. —P

Velez-Málaga.

D. José Llano Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Hago saber que entre una y dos de la madrugada del dia 23 del corriente falleció en el camino de Torrox á esta ciudad, partido de Logos, de este término, un hombre como de 50 á 60 años de edad, vestido con camisa y calzones blancos de lienzo cañamazo, y camiseta azul rayada en morado, teniendo junto á sí un capote de paño del mismo color remendado y en mal estado de servicio, observándosele estar desnudo de pié y pierna.

Y como quiera que no ha sido posible identificar la persona de dicho sujeto, he acordado ponerlo en conocimiento del público á fin de que el que tuviera noticia de quien sea el sujeto indicado se sirva participarlo.

Dado en Velez-Málaga á 26 de Agosto de 1876.—José Llano.—Por mandado de S. S., Juan de Pascual.

Juzgados municipales.

Alía.

El Juez municipal de esta villa en providencia dictada en el dia de hoy ha ordenado citar á Juan Garcia Morales á fin de que concurra á la sala-audiencia de este Juzgado con objeto de celebrar juicio de faltas en virtud de lo acordado por la Sala de lo criminal de este territorio, por haber ocultado el verdadero pueblo de su naturaleza al preguntárselo la Autoridad, el cual tendrá lugar el dia 16 del próximo mes de Setiembre, á las nueve de su mañana; y mediante á que el Juan Garcia Morales no tiene residencia fija, y de conformidad á lo que establece el art. 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le cita por la presente para que acuda con las pruebas que tenga, y bajo la multa de 5 á 50 pesetas, al local sitio y hora que quedan indicados; y de no hacerlo se seguirá en su ausencia y rebeldía.

Alía 29 de Agosto de 1876.—Antonio Ramirez.

La Laguna.

D. Juan Ascanio y Nieves, Juez municipal del distrito de la ciudad de La Laguna.

Hago saber que en las diligencias de juicio verbal criminal que en este Juzgado se adelantan á consecuencia de las lesiones inferidas á Rafael Galindo y Abrante por el sereno José Lopez Mirabal, quien tambien fué desobedecido levemente por aquel, he dispuesto en providencia de ayer, á causa de ignorarse el paradero del Galindo, se le cite y emplace por medio de edictos, como lo verifico, para que el dia 20 de Octubre próximo, á la hora de las doce, comparezca á celebrar el indicado acto de juicio verbal de faltas en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Carrera, núm. 3, debiendo venir acompañado de la prueba de que intente valerse; y bajo aperecimiento de que si no comparece ó alegare justa causa para ello le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en la ciudad de La Laguna á 22 de Agosto de 1876.—Juan Ascanio.—Por disposicion del Sr. Juez, Antonio Ruiz, Secretario.

NOTICIAS OFICIALES.

Direccion general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 3 de Setiembre de 1876.

Table with columns: HORAS, ALTURA BAROMÉTRICA, TEMPERATURA, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and summary statistics like 'Temperatura máxima de la sombra' and 'Lluvia en las 24 horas'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 3 de Setiembre de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA BAROMÉTRICA, TEMPERATURA, DIRECCION DEL VIENTO, FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO, ESTADO DEL MAR. Lists various cities like Bilbao, Santander, Oporto, Lisboa, etc.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Tosino añejo, Jamon, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Japon, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, Trigo, Cebada, etc.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 462.—Corderos, 933.—Corderos lechales, 68.—Terneras, 70.—Cabritos, 58.—TOTAL, 4.294.

Supeso en libras... 86.456.—Idem en kilogramos... 39.670.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUERTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists ports like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 3 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Acaba de ver la luz el núm. 132 de la Revista Europea. Esta importante publicacion contiene: I. Las leyes del desenvolvimiento religioso, según M. C. P. Tiele.—C. Vicens. II. La filosofia española.—Prosíguese el pensamiento de las cartas anteriores.—Al Sr. D. Gumersindo Laverde Ruiz.—M. Menéndez Pelayo. III. La guerra de sucesion en España.—Conclusion.—Trad. de M. J. Bender.—Lord Macaulay. IV. Un paseo por Marruecos.—XIII.—Conclusion.—J. Alvarez Perez. V. Los carones de semillas de gusanos de seda del Japon.—Gabriel Marcel. VI. Crónica científica.—Sistema telegráfico para anunciar los incendios.—Luis Figuier. VII. Crónica musical.—La trilogía de Wagner.—X. VIII. Boletín de las Asociaciones científicas.—Asocia-

cion francesa para el progreso de las ciencias.—Congreso de Clermont-Ferrand.

Las diferencias etnológicas que se observan en la poblacion de la Península Ibérica.—J. M. Tubino.

Necesidad del estudio de la craneología española.—M. Broca.

IX. Miscelánea.—Origen de la polka.

X. Crónica general.—Nuevas publicaciones.—Noticias.

La Empresa del teatro-salon Eslava ha publicado la lista de la compañía de verso y cuerpo de baile que ha de actuar en dicho teatro durante la temporada de 1876 á 77.

Figuran en dicha compañía las primeras actrices señoras Doña Matilde Ruiz y Doña Emilia Dominguez; dama jóven, Srta. Doña Emilia Mavillard; característica, señora Doña Maria Artigues; segundas damas jóvenes, señoritas Doña Concepcion Vega, Doña Aurora Ramirez, Doña Dolores Matheu y Doña Carmen Ortega.

Primeros actores, Sres. Galvan (D. Antonio y D. Francisco); primer actor cómico, D. José Mesejo; y actores, D. Eduardo Chacel, D. Pedro y D. Manuel Arana, D. Ramon Benedí, D. Francisco Peluzzo y D. Mariano Galé.

Primera pareja de baile, la Srta. Hernando y el Sr. Moreno y además un numeroso cuerpo coreográfico.

La orquesta se compondrá de 20 profesores, bajo la direccion de D. Ricardo Villa.

Para mayor comodidad del público, la Empresa ha dividido la temporada en series de 30 funciones, quedando abierto el abono desde hoy.

Estado sanitario.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 740,88; mínima 703,44.—Temperatura máxima, 35°,0; mínima, 9°,1.—Vientos dominantes, N. E., S. O. y E. N. E.

Han aumentado durante esta semana las enfermedades del aparato locomotor, exacerbándose los reumatismos articulares antiguos, y presentándose algunos bajo la forma articular aguda, y muy pocos bajo la muscular.

Las afecciones agudas del aparato respiratorio siguen siendo escasas, pues apenas merecen contarse entre ellas los estados catarrales de los gruesos bronquios, la tráquea y la laringe, que revisten formas benignas: las neumonías, pleuro-neumonías y bronquiítis capilares se han modificado favorablemente. El número de afectos del tubo digestivo es tambien menor y ménos grave su carácter; lo mismo acontece con los del sistema nervioso.

Los estados febriles, más numerosos, pero no graves; han comenzado á aparecer algunas intermitentes, propias de la estacion en que entramos.

Los padecimientos crónicos han producido la mayoría de las defunciones.—(Siglo médico.)

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, promulgada en 30 de Junio de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA 1876.—Habiéndose hecho nueva tirada de la misma, se venden sus ejemplares en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos, á los precios que se expresan á continuacion:

- De segunda clase... 15 pesetas. De tercera id. 12 id.

LOS CAZADORES.—EPISODIOS ALEGRES ESCRITOS AL AIRE LIBRE, por D. Enrique Perez Escrich.—Precio 12 rs.—Librería de Don Miguel Guizarro.

SANTOS DEL DIA,

Santas Cándida, Rosalia y Rosa de Viterbo, virgenes, y Santa Cándida.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardertus.)—A las ocho y media.—Funcion 28 de abono.—Turno 1.º par.—Robinson.

Jardines del Buen Retiro.—A las ocho.—A beneficio del primer tenor cómico D. Luis Carceller.—El barberillo de Lavapiés.—La Condesa y el paje, baile.

Teatro del Prado.—(Contiguo al Dos de Mayo.)—A las ocho.—Una aventura en Siam.—A España, segunda parte de Una aventura en Siam.—Los pájaros del amor.—Los tomadores del dos.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la célebre familia Ethardo, en la ascension sobre el globo por la montaña espiral.